

Código	Versión	Aprobado
DC-GEG-030	4	30/05/2024
POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DE REPORTE DE NOVEDADES, INCIDENTES, ACCIDENTES Y SINIESTROS VIALES		



## **POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DE REPORTE DE NOVEDADES, INCIDENTES, ACCIDENTES Y SINIESTROS VIALES**

Emprestur S.A.S., empresa de servicio de transporte especial de pasajeros, escolar, de carga y turismo; continua con su compromiso por parte de todo el equipo de trabajo y capital humano de la compañía con el reporte de Novedades, incidentes y accidentes de trabajo, viales o ambientales que se puedan presentar antes, durante y después de la prestación del servicio a nuestros clientes.

Esta política se establece bajo el cumplimiento del Reglamento interno de trabajo, Contrato laboral y amparada con otras políticas (Integral, de Seguridad y salud en el trabajo, de seguridad vial y de Control de Emergencias); comunicados en la inducción corporativa y capacitaciones.

*Todo empleado se encuentra obligado a comunicar y reportar:*

- 1. Novedades: daños, averías, pérdidas;**
- 2. Incidentes: afectación a la seguridad del empleado, eventos que pudieron generar una lesión al trabajador, que pudieron generar una lesión al usuarios o terceros;**
- 3. Accidentes: afectaciones a la salud del empleado en el desarrollo de la labor, afectación en la salud de usuarios durante el servicio de transporte u otras afectaciones, afectación a infraestructura, a equipos, al medio ambiente o choques vehiculares.**

El comunicado y reporte del suceso se realizará en forma inmediata bajo la siguiente estructura:

1. El empleado de Emprestur por medio de llamada o mensaje reporta al jefe directo de Emprestur describiendo lo siguiente:  
**¿Qué ocurrió?** (en esta parte es importante que informe si hay personas lesionadas)  
**¿Dónde ocurrió?** (es descripción de la dirección en el momento de la novedad)  
**¿Cuándo ocurrió?** (se relaciona la día y hora exacta)  
**¿Cómo ocurrió?** (una descripción más detallada del suceso)  
**¿Porque cree que ocurrió?** (es un análisis de la percepción inmediata del empleado)
2. El jefe directo de Emprestur, que recibe la información por parte del empleado será el responsable de comunicar y reportar al personal responsable internamente en Emprestur para iniciar la atención, acompañamiento y direccionamiento con el fin de solucionar el evento, dando cumplimiento a los protocolos internos establecidos en I-GPS-005 Instructivo Plan de contingencias operaciones, I-GEI-SO-011 Metodología para reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo, de tránsito, ambientales y otras novedades.

**PEDRO ALBERTO LONDOÑO**  
**GERENCIA DE SERVICIOS**  
**30/05/2024**